

CMDRS

CONSEJO MEXICANO
PARA EL DESARROLLO
RURAL SUSTENTABLE



COTLEG

COMISIÓN
DE TRABAJO
LEGISLATIVO

**COORDINADOR TITULAR:
ING. JUAN CARLOS ARIZMENDI E.**

**COORDINADORA SUPLENTE:
LIC. GRACIELA QUINTERO VELÁZQUEZ**

QUINTA SESIÓN ORDINARIA

**JUEVES,
28 DE SEPTIEMBRE DE 2023**

CMDRS

**CONSEJO MEXICANO
PARA EL DESARROLLO
RURAL SUSTENTABLE**



COTLEG

**COMISIÓN
DE TRABAJO
LEGISLATIVO**

ORDEN DEL DÍA

1. Pase de lista de asistencia y verificación del cuórum.
2. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del orden del día.
3. Lectura y, en su caso, aprobación de actas pendientes de la Comisión.
4. Informe y seguimiento de los acuerdos de la Comisión de Trabajo Legislativo aprobados por la comisión y por Pleno del CMDRS (a partir de abril de 2022 a la fecha), así como establecimiento de acciones para el desahogo.
5. Asuntos Generales.
6. Clausura.

CMDRS

CONSEJO MEXICANO
PARA EL DESARROLLO
RURAL SUSTENTABLE



COTLEG

COMISIÓN
DE TRABAJO
LEGISLATIVO

4. Informe y seguimiento de los acuerdos de la Comisión de Trabajo Legislativo aprobados por la comisión y por Pleno del CMDRS (a partir de abril de 2022 a la fecha), así como establecimiento de acciones para el desahogo.

1

Sesión del CMDRS: 5a_ordinaria 2022

Acuerdo 06-05/2022/ Referente al punto 4 Informe de Comisiones el pleno del Consejo Mexicano se da por enterado del informe de la Comisión de Trabajo Legislativo, aprobando sus acuerdos siguientes: 03-02/ago-2022. Referente al punto 3 No del orden del día “Revisión de las Bases Mínimas de Funcionamiento de Comisiones” la Comisión acuerda lo siguiente: En coordinación con la Secretaría Técnica y el Secretario Consejero: PRIMERO: La Comisión integrará las modificaciones a las Bases Mínimas con base a la estrategia II de la presentación realizada a los coordinadores de comisión por la Secretaria Técnica “Avances y Prospectivas del CMDRS” y elaborará los términos de referencia para la consulta al Consejo. SEGUNDO: realizar una consulta a todos los miembros del Consejo Mexicano, con base a los términos de referencia elaborados en el punto anterior, para recabar propuestas de modificación a las citadas bases. Esta consulta será realizada de forma electrónica en el formato “dice – debe decir - justificación” y servirá de base para el trabajo de la comisión al respecto. La consulta estará habilitada por 15 días. TERCERO: La Comisión integrará un grupo de trabajo para la revisión, opinión y sistematización de las propuestas recabadas en la consulta, trabajo que será presentado a la Comisión para la integración de la propuesta final que se habrá de someter al Pleno del Consejo Mexicano que corresponda.

Términos de Referencia para la Actualización de las Bases Mínimas para el Funcionamiento de Comisiones (ACUERDO 06-05/2022 del CMDRS)

Objetivo: Mejorar la operatividad de las comisiones de trabajo con un enfoque orientado a los resultados, a través del diseño, elaboración y presentación de documentos escritos que integren la opinión de los consejeros miembros, en el contexto de la agenda temática integrada en el Plan Anual de Trabajo del Consejo Mexicano y en sintonía a las nuevas dinámicas tecnológicas y de participación social.

RUTA DE TRABAJO

Acción	Fecha	Responsable (s) *
1. Elaboración de los términos de referencia	04 – oct - 22	Grupo de Trabajo
Resultado: Se acuerdan los siguientes Criterios :		
a) Propósito: a. Fortalecer el Consejo Mexicano como instancia de participación ciudadana. b) Premisas: a. No normar excepciones. Incluir apartado sobre la resolución de estos por un Grupo integrado por la Secretaría Técnica, el Secretario Consejero y la Coordinación de la Comisión de Trabajo Legislativo y su Auxiliar Técnico. b. Con Enfoque a Resultados. c. Que sea congruente.		
Propuesta de Método		
1. Diagnóstico 2. Análisis de Causas Raíz 3. Diseño de soluciones 4. Establecimiento de Metas 5. Propuesta de Bases mínimas		
2. Elaboración de Documento de trabajo, formato: Dice – Debe decir – Justificación, con base en el “Protocolo” presentado a los Coordinadores de Comisiones	05 a 19 oct	
a) Inicio de llenado del formato Dice Debe Decir.	11 oct	CC -AT
b) Reunión de Grupo de Trabajo para primera revisión del Documento de Trabajo.	13 oct 10:00 – 11:00	Grupo de Trabajo
c) Inclusión de comentarios y continuación del Documento de Trabajo	10 y 11 oct	CC -AT

d) Reunión de Grupo de Trabajo para revisión de avances.	12 oct 10:00 – 11:00	Grupo de Trabajo
e) Inclusión de Comentarios, conclusión de trabajo de generación de la propuesta de Bases Mínimas	13 a 18 oct	CC - AT
f) Reunión de Grupo de Trabajo para última revisión del Documento de Trabajo	19 oct 10:00 – 11:00	Grupo de Trabajo
3. Presentación Ejecutiva a la Comisión de Trabajo Legislativo,	21 oct	COTLEG
4. Presentación Ejecutiva al pleno del CMDRS y anuncio de subir al portal del Consejo Mexicano para revisión y observaciones, por parte de los integrantes del CMDRS	27 oct	COTLEG
a) Espacio de Reflexión del 28 de octubre al 11 de noviembre	15 días	CMDRS
5. Integración de las Nuevas Bases Mínimas de Funcionamiento	14 al 18 de nov	
a) Recepción de las Observaciones, depuración, clasificación e incluir o justificar rechazo.	14 al 17 nov	CC - AT
b) Reunión de Grupo de Trabajo para revisión.	18 nov	Grupo de Trabajo
6. Presentación Ejecutiva en COTLEG	21 nov	CC - AT
7. Presentación en el Pleno del CMDRS	27 nov	COTLEG
8. Envío a la Presidencia del CMDRS para solicitar su Publicación en el Portal del CMDRS para su aplicación	28 nov	Presidencia del CMDRS

* Grupo de Trabajo integrado por: ST=Secretaría Técnica; SC=Secretario Consejero; CC=Coordinador de la Comisión de Trabajo Legislativo; AT=Auxiliar Técnico de la Comisión de Trabajo Legislativo.

Se solicita al Auxiliar Técnico de la Comisión que, a más tardar el día 2 de octubre, presente al grupo de trabajo el avance establecido en la ruta plasmada en el **Acuerdo del Pleno del CMDRS 04-07/2022**, que se cita y que a la letra dice: “PRIMERO: se aprueba al acuerdo de la Comisión 03- 02/ago-2022 . [La Comisión de Trabajo Legislativo se da por enterada de la ruta de trabajo para la Modificación de las Bases Mínimas de Funcionamiento de Comisiones del CMDRS”.

Una vez realizada la revisión anterior, se dará continuidad hasta el desahogo total del acuerdo, sin menoscabo de la posibilidad de realizar una nueva consulta para integrar propuestas adicionales de los consejeros. La información que provea el auxiliar técnico podrá formar parte del informe que dará la COTLEG al Pleno del CMDRS en la Octava Sesión Ordinaria 2023. Se establece como fecha límite para el desahogo de la opinión del grupo de trabajo el próximo 3 de octubre de 2023, incluso con la opinión de dos de los tres participantes.

1

Propuesta de Acuerdo para seguimiento y desahogo

Acuerdo 06-08/2022 Referente al punto 3 inciso a) del orden del día: Informe de Comisiones: Mercados. El Pleno del Consejo Mexicano se da por enterado del informe de la Comisión aprobando sus 5 acuerdos siguientes:

Acuerdo 03-04ord/Dic-2022. La Comisión de Mercados pone a consideración de la comisión de trabajo legislativo de este consejo la institución de secretariados técnicos de agricultura, ganadería y pesca de esta comisión de mercados a cargo de los mismos consejeros para darle más focalización a los trabajos.

2

**Sesión
del CMDRS:
8a_ordinaria 2022**

La COTLEG recomienda en primera instancia apegarse al marco normativo y considerar la creación de grupos de trabajo o subcomisiones (Capítulo V. De las Sesiones, Numeral 24 de las BMFC del CMDRS).

Por considerarse algo no previsto en el marco normativo, se solicita a la brevedad una reunión con el coordinador de la COTLEG la secretaria técnica para el análisis en los términos establecidos en el Capítulo VI, numeral 27 de las BMFC del CMDRS: *"Lo no previsto en las presentes bases será dispuesto por la Comisión de Trabajo Legislativo, en coordinación con la Secretaría Técnica, y aprobado por el Pleno del Consejo Mexicano."* Se propone que esté presente el coordinador de la Comisión de Mercados.

2

**Propuesta de Acuerdo
para seguimiento y desahogo**

Acuerdo 04-07/2022. Referente al punto 3 inciso b) del orden del día: Informe de Comisiones: Trabajo Legislativo. El Pleno del Consejo Mexicano se da por enterado del informe de la Comisión acordando lo siguiente: **PRIMERO:** se aprueba al acuerdo de la Comisión 03- 02/ago-2022. [La Comisión de Trabajo Legislativo se da por enterada de la ruta de trabajo para la Modificación de las Bases Mínimas de Funcionamiento de Comisiones del CMDRS]. **SEGUNDO:** respecto del Acuerdo 04-02/ago-2022. [La Comisión de Trabajo Legislativo solicita que la Comisión de Seguridad Alimentaria y Cambio Climático aborde de manera urgente el tema respecto del Glifosato, para que se analice y se establezca un posicionamiento que deberá ser aprobado por el Pleno del Consejo Mexicano. Esta Comisión de Trabajo Legislativo se suma a los trabajos de la Comisión de Seguridad Alimentaria y Cambio Climático en el tema] Se recomienda realizar una sesión de trabajo con las comisiones que tengan interés en el tema, coordinada por el Secretario Consejero, para el Consejo Mexicano asuma una posición al respecto del tema.

3

Sesión del CMDRS:

Séptima Sesión Ordinaria 2022, 15 de noviembre 2022

Lo referente a las Bases Mínimas nos remitimos al acuerdo propuesto con anterioridad.

La COTLEG solicita a la Comisión de Seguridad Alimentaria y Cambio Climático y a la Coordinación General de Enlace Sectorial de la SADER informar el estado actual de la discusión sobre el tema del Glifosato, turnándose ante estas instancias para su desahogo.

3

Propuesta de Acuerdo para seguimiento y desahogo

Acuerdo 07-01/2023. Respecto del punto 5 del orden del día “Asuntos Generales; a. Informe de Comisiones; iv. Comisión de Trabajo Legislativo”, el pleno del Consejo Mexicano se da por enterado del informe de la Comisión y aprueba en lo general y sujetos a revisión, de ser el caso, su acuerdo siguiente:

Acuerdo 02-ext01/ene-2023. La Comisión de Trabajo Legislativo aprueba el Programa de Trabajo de la Comisión Siguiente:

1. Revisión y propuesta de bases mínimas de Funcionamiento de las comisiones del CMDRS a) Fase actual: en revisión y redacción de la nueva propuesta b) Pasos siguientes: I. El grupo de trabajo creado para el fin, revisará la propuesta hasta que cumpla con la expectativa (enero) II. Se presentará a la Comisión para su aprobación (febrero) III. A consideración del pleno con un periodo para revisar y opinar (marzo) IV. Recepción y atención de observaciones y comentarios y aprobación en la Comisión V. Autorización en el pleno del CMDRS y emisión para su inmediata aplicación

4

Sesión del CMDRS:

Primera Sesión Ordinaria 2023, 26 de enero 2023

2. Foro análisis de la participación del CMDRS en el marco de la LDRS. a) Diseño del foro, invitados, formato, participantes, etc. b) Realizar reunión de trabajo con el CEDERSSA de la cámara de diputados y buscar nuevamente al instituto de investigaciones jurídicas de la UNAM, c) Solicitar formalmente a la Oficina del Abogado General de AGRICULTURA, una opinión sobre el cumplimiento de la LDRS, d) Programación de fechas y logística en acuerdo con AGRICULTURA.

3. Nuevos ingresos de consejeros: a) Actualización de organizaciones que ya no participan en el CMDRS., b) Revisión y adecuación de la convocatoria para integrar nuevos consejeros al CMDRS.

4

Sesión del CMDRS:

Primera Sesión Ordinaria 2023, 26 de enero 2023

4. Atención a diversas situaciones que se presentan en el CMDRS y que requieren de la propuesta de mecanismos de solución.

a) Siguiendo el método empleado para la revisión Bases Mínimas:

I. preparar propuesta;

II. Reunir al grupo de trabajo;

III. Poner a consideración de la Comisión;

IV. Tiempo de revisión y propuestas de los integrantes del CMDRS;

V. Aprobación en Comisión y;

VI. Autorización en el pleno del CMDRS para su emisión y aplicación, en su caso.

4

Sesión del CMDRS:

Primera Sesión Ordinaria 2023, 26 de enero 2023

Para dar cumplimiento al acuerdo 07-01/2023 aprobado por el Pleno del CMDRS el pasado 26 de enero de 2023, la Comisión de Trabajo Legislativo propone lo siguiente:

1. Lo referente a las Bases Mínimas nos remitimos al acuerdo propuesto en la parte inicial.
2. La Comisión aprueba la primera propuesta de programa para la realización del Foro del CMDRS: "Análisis de la participación del CMDRS en el marco de la LDRS", para ello el coordinador se reunirá con los especialistas considerados como invitados a participar. El programa integrará actualizaciones conforme se avance en la confirmación de los participantes.

4

**Propuesta de Acuerdo
para seguimiento y desahogo**

3. La Comisión, a través de su coordinador, solicitará a la Secretaría Técnica el listado actualizado de los integrantes del CMDRS, en donde se encuentren los datos de sus representantes (titular y suplente) y las asistencias en el último año calendario a las Sesiones del Pleno del CMDRS, para cumplir con lo establecido en el marco normativo; una vez concluido el proceso de análisis anterior se dará inicio a la propuesta para el ingreso de nuevos consejeros.

4

Propuesta de Acuerdo para seguimiento y desahogo

- **PRECEDENTE DE ACUERDO**
ACTUALIZACIÓN DE INTEGRANTES (PUNTO 3 DEL PROGRAMA DE LA COTLEG)

Décima Sesión Ordinaria 2016, 7 de diciembre de 2016

Acuerdo 05-10/2016. El Pleno del Consejo Mexicano se da por enterado del informe de la Comisión de Trabajo Legislativo (COTLEG), a cargo del coordinador de la comisión el consejero Gregorio Viramontes Pérez, representante suplente por Unión Nacional Integradora de Organizaciones Solidarias y Economía Social A.C. acordando lo siguiente: PRIMERO: La Secretaria Técnica del Consejo Mexicano, proporcionará a la COTLEG la relación de asistencias a las sesiones ordinarias del Consejo para que ésta coadyuve en la emisión de los exhortos correspondientes para el cambio de titulares de las organizaciones que se encuentren en el supuesto del artículo 27 del Reglamento Interior del Consejo Mexicano para el Desarrollo Rural sustentable. SEGUNDO: Se acuerda que para efecto de tomar cuenta de las votaciones en las sesiones del Consejo Mexicano, los consejeros asistentes deberá alzar la mano con su correspondiente Gafete de Acreditación.

Tercera Sesión Ordinaria 2017, 6 de abril de 2017

Acuerdo 05-03/2017. El Pleno del Consejo Mexicano acuerda se emitan las solicitudes referidas al artículo 27 de su Reglamento Interior, considerando que aquellas organizaciones que se encuentren en el supuesto del citado artículo, no contarán con representantes debidamente acreditados, de conformidad con el artículo 6, fracción III del mismo Ordenamiento Legal, por lo que no serán consideradas para la realización de las funciones encomendadas al Consejo Mexicano así como parte del Pleno de la sesión ordinaria inmediata posterior a la emisión de la solicitud y las subsecuentes hasta en tanto no se designen a los nuevos representantes. La Secretaría Técnica deberá informar a la COTLEG el total de integrantes del Pleno, previo a la realización de cada una de las sesiones de Consejo Mexicano. -

4. Sobre el mecanismo propuesto para la resolución de diversas problemáticas del CMDRS, se atenderán los temas en la Comisión de Trabajo Legislativo tal y como lo establece el apartado 27 de las Bases Mínimas para el Funcionamiento de Comisiones del CMDRS: *"Lo no previsto en las presentes bases será dispuesto por la Comisión de Trabajo Legislativo, en coordinación con la Secretaría Técnica, el aprobado por el Pleno del Consejo Mexicano."*

4

Propuesta de Acuerdo para seguimiento y desahogo

Agosto 29, 2023

RECOMENDACIÓN II – 2023
RESPECTO DEL PROCESO DE ATENCIÓN Y SEGUIMIENTO A LOS ACUERDOS
DEL CMDRS Y DE SUS COMISIONES

DESTINATARIOS:

Dr. Victor Villalobos Arámbula

Secretario de Agricultura y Presidente del CMDRS

Mtro. Victor M. Del Ángel González

Coordinador de Enlace Sectorial y Presidente Suplente del CMDRS

Lic. Marbella D. Camarillo Ramos

Directora de Concertación y Secretaria Técnica del CMDRS

P r e s e n t e

JUSTIFICACIÓN:

La Ley de Desarrollo Rural Sustentable señala en su **Artículo 17.-** Se crea el Consejo Mexicano para el Desarrollo Rural Sustentable como instancia consultiva del Gobierno Federal, con carácter incluyente y representativo de los intereses de los productores y agentes de la sociedad rural.

La participación del Consejo Mexicano, junto con la Comisión Intersecretarial, consistirá en la emisión de opiniones y la coordinación de las actividades de difusión y promoción hacia los sectores sociales representados de los programas, acciones y normas relacionadas con el Programa Especial Concurrente, así como de los Sistemas contemplados en la presente Ley

Artículo 12.- El Presidente del Consejo Mexicano tendrá las siguientes funciones:

VIII. Las demás que sean necesarias para el cumplimiento de las funciones del Consejo Mexicano.

Artículo 18.- El Consejo Mexicano y los demás organismos e instancias de representación de los diversos agentes y actores de la sociedad rural,

Para cumplir con sus funciones el Consejo Mexicano formará comisiones de trabajo en los temas sustantivos materia de la presente Ley.

El Reglamento interior del CMDRS, entre otros aspectos, establece en:

Artículo 4.- El Consejo Mexicano, participará con la Comisión Intersecretarial, haciendo propuestas relativas a los programas, acciones y normas relacionadas con el Plan Nacional de Desarrollo, programas sectoriales, el Programa

Agosto 29, 2023

Especial Concurrente, así como de los sistemas y servicios especializados previstos en la Ley. Asimismo, participará con la Comisión Intersecretarial en la coordinación de las actividades de difusión y promoción hacia los sectores sociales representados de los programas, acciones y normas relacionadas con el Programa Especial Concurrente, así como de los Sistemas establecidos en la Ley.

Artículo 11.- El Consejo Mexicano tendrá las siguientes funciones:

IV. Participar en la planeación, seguimiento, actualización y evaluación de los programas de fomento agropecuario y los de Desarrollo Rural Sustentable a cargo del Gobierno Federal;

VI. Emitir propuestas o recomendaciones a la Comisión Intersecretarial para la elaboración del proyecto presupuestario para el Programa Especial Concurrente, previendo que dicho programa considere al menos, la vigencia de los Programas Sectoriales relacionados con la materia de la Ley;

VII. Opinar y sugerir sobre los requisitos y criterios que deberán incluir los programas gubernamentales rurales con componentes financieros, población objetivo, territorialidad, equidad y los demás que establezca la Comisión Intersecretarial;

VIII. Emitir propuestas para permitir la definición de los mecanismos por parte de la Comisión Intersecretarial para favorecer la conexión de la banca social con los programas gubernamentales y las bancas de desarrollo y privada, con el fin de aprovechar tanto las ventajas de la inserción local de la banca social, como las economías de escala de la banca de fomento y la privada;

IX. Emitir opiniones sobre los lineamientos para el Programa Nacional de Fomento a la Organización Económica del Sector Rural;

XI. Colaborar en la formulación de opiniones y propuestas sobre las Reglas de Operación de los programas a través de los cuales se otorguen apoyos o subsidios relacionados con el Programa Especial Concurrente;

La función de participar que tiene en este artículo el Consejo Mexicano, se desarrollará a través de la emisión de opiniones, estudios e investigaciones, que pondrá a consideración de la Comisión Intersecretarial.

Artículo 13.- El Secretario Técnico tendrá las siguientes funciones: (entre otras)

V. Convocar, por instrucción del Presidente, a los Consejeros del Consejo Mexicano, instituciones de los tres órdenes de gobierno, a los entes públicos de los poderes de la Unión; a organizaciones sociales, privadas y cualquier otra persona física o moral que se considere conveniente, a participar en las sesiones del Consejo Mexicano;

X. Informar, en coordinación con el Secretario Consejero, sobre el seguimiento y cumplimiento de los acuerdos adoptados por el Consejo Mexicano;

Agosto 29, 2023

XIV. Recibir y atender las solicitudes de información o documentación, relacionada con las funciones y actividades del Consejo Mexicano, y someter a consideración de sus miembros o del Presidente, aquellas propuestas que requieran del análisis y consenso del Pleno,

Artículo 14.- El Secretario Consejero tendrá las siguientes funciones:

II. Informar, en coordinación con el Secretario Técnico, al Consejo Mexicano sobre el seguimiento y cumplimiento de los acuerdos tomados;

Artículo 28.-

Los estudios, acuerdos y conclusiones de las comisiones de trabajo, serán sometidos para su aprobación al Pleno del Consejo Mexicano

Artículo 35.- Las comisiones de trabajo, por medio de su coordinador, comunicarán al Secretario Técnico y al Secretario Consejero los acuerdos y conclusiones de sus sesiones de las comisiones de trabajo, los cuales deberán ser presentados ante el Pleno del Consejo Mexicano para su aprobación.

CONSIDERACIONES:

En las últimas fechas, se han presentado diversas discusiones sobre el proceso para presentar acuerdos alcanzados en Comisiones de Trabajo del CMDRS para ser presentados para su posible autorización y, en su caso, el seguimiento que debe realizarse por parte de la Secretaría Técnica y la Secretaria (o) Consejera (o).

Por otra parte, la ausencia de un procedimiento para realizar las funciones de seguimiento y operación de dichos acuerdos, ha provocado que se lleven a cabo conforme al criterio de los involucrados, lo que ha propiciado espacios de discusión sin lograr alcanzar un criterio único para atender los acuerdos y su seguimiento, lo que, de hecho, impediría por sí mismo llevar a cabo la función de informar sobre el seguimiento y cumplimiento de los acuerdos tomados por el CMDRS y sus Comisiones.

Con estas Justificaciones y Consideraciones, la **Comisión de Trabajo Legislativo** acuerda emitir la presente

RECOMENDACIÓN:

Se sirva emitir, en el ámbito de las atribuciones conferidas en el Reglamento del CMDRS, el presente procedimiento para la atención y seguimiento de los Acuerdos aprobados por el CMDRS y sus Comisiones.

Agosto 29, 2023

PROCEDIMIENTO PARA LA ATENCIÓN Y SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS APROBADOS POR EL PLENO DEL CMDRS Y/O SUS COMISIONES

1.- Los acuerdos que serán sujetos de este procedimiento, serán los que aprueben en sus sesiones, el Consejo Mexicano para el Desarrollo Rural Sustentable y las Comisiones instruidas e instaladas por el mismo CMDRS.

2.- De los acuerdos alcanzados por el CMDRS y sus Comisiones, se desprenden diferentes tipos, siendo estos:

- a) **Opiniones.** Documentos que expresan un punto de vista respecto de diferentes programas o políticas públicas, sobre las cuales los Consejeros emiten y de los cuales se espera que sean insumos para las autoridades en la toma de decisiones y/o construcción de Programas o Reglas de Operación o Diseño de Políticas Públicas.
- b) **Recomendaciones.** Documentos que establecen mecanismos, adiciones, modificaciones, inclusiones, etc., sobre diferentes aspectos de Programas, sus Reglas de Operación y/o Políticas Públicas.
- c) **Informes.** Documento que solo da cuenta sobre una instrucción o tema que se ha atendido y del que se da cuenta en Sesión del CMDRS.
- d) **Solicitudes de información.** Dirigidas a funcionarios en específico, buscan dotar de datos y documentos de trabajo para el desarrollo de tareas del CMDRS o sus Comisiones..
- e) **Invitación a funcionarios.** A diferencia del anterior, se requiere que un funcionario presente informes y permita sesiones de preguntas y respuestas, para clarificar la información presentada.

3.- Para la Atención y Seguimiento de los acuerdos, la Secretaría Técnica y el Secretario (a) Consejero (a), en los siguientes 4 días posteriores a la Sesión del Pleno del Consejo, en Sesión de Trabajo acordarán los mecanismos, para su implementación, siendo responsabilidad de la Secretaría Técnica la realización de las acciones necesarias según corresponda, informando al Secretaria (o) Consejera (o), para efectos del informe que debe rendir este, al pleno del CMDRS.

4.- Con atención al tipo de acuerdo, su atención será como sigue:

ACUERDO	CARACTERISTICAS	ATENCIÓN
Opiniones.	Estas deberán establecer con claridad a quienes están dirigidas, el objeto de la opinión, el sustento legal de la misma y la opinión. En estos casos, de ser aprobadas por el pleno del CMDRS, serán tramitadas a través de la Secretaría Técnica, quien acordará previamente, con el Secretario Consejero, para los efectos del artículo 14, fracción II del Reglamento Interior del CMDRS.	La Secretaría Técnica, presentará al Presidente del CMDRS, propuesta de oficio para turno, la Secretaría Técnica turnará al destinatario, obteniendo el acuse respectivo y notificará oportunamente al Secretario Consejero de dichas acciones.
Recomendaciones	Establecerán sobre qué programa o institución en particular se refiere, el sustento legal y la acción o acciones que se recomiendan	Mediante oficio, la Secretaría Técnica turnará a los destinatarios, solicitando respuesta en un plazo no mayor a 30 días calendario. Dará seguimiento y de no recibir respuesta, hará recordatorios hasta que sea atendida la solicitud, debiendo informar oportunamente al secretario consejero

Agosto 29, 2023

		reciba la respuesta.
Informes	Este tipo de documentos, solo se someten al pleno del CMDRS y de estos puede desprenderse una acción, derivada de la decisión del mismo pleno	La Secretaría Técnica archivará estos, los digitalizará y subirá al sitio del CMDRS. En el caso de derivar en una acción, se dará el seguimiento correspondiente por la Secretaría Técnica, informando al secretario consejero del estatus del tema.
Solicitud de Información	Deberán establecer claramente qué información se requiere y el medio de entrega (físico o digital). Esta no requiere de aprobación del CMDRS, bastará con que sea acuerdo de la Comisión de trabajo respectiva, para que la Secretaría Técnica realice la solicitud ante la instancia correspondiente.	Mediante oficio, la Secretaría Técnica turnará a los destinatarios, solicitando respuesta en un plazo no mayor a 7 días calendario. Dará seguimiento y de no recibir respuesta, hará recordatorios e informará del estatus al secretario consejero en el que se encuentra hasta que se reciba la respuesta.
Invitación a Funcionarios	A fin de que los funcionarios que se inviten a participar en alguna sesión de trabajo de las Comisiones o del pleno mismo, la invitación aprobada por la Comisión o el pleno como corresponda respectivamente, deberá incluir el tema a tratar y el tipo de participación que se solicita (presentación o informe), a fin de que el invitado pueda prever y preparar, en su caso, los materiales que requiera.	

- 5.- Tratándose de Solicitudes de Información o Invitación a funcionarios requeridas por Comisiones, no será necesario esperar que estos sean aprobados al Seno del CMDRS y en su sesión siguiente, solo se informará que se está realizando el trámite respectivo.
- 6.- Todos los documentos se digitalizarán y se subirán al sitio del CMDRS, incluyendo las solicitudes de información, oficios de trámite, etc.
- 7.-. Tratándose de Acuerdos alcanzados en las comisiones, en atención al Artículo 35 del RCMDRS, en caso de que uno o varios acuerdos, no establezcan claramente el objetivo y/o la acción que requiere, la Secretaría Técnica, podrá solicitar una reunión de trabajo, de preferencia digital, con el Coordinador y Auxiliar de la Comisión de que se trate, contando con la presencia de la Secretaria(o) Consejera (o), a fin de esclarecer lo relativo al acuerdo o acuerdos. En caso de que la aclaración cambie el sentido del acuerdo, regresar a la Comisión respectiva, a fin de que sea puesto a consideración de los integrantes de esta; en el caso de que la aclaración solo modifique la redacción, el Auxiliar Técnico en coordinación con el Coordinador de la Comisión y cuidarán que esta modificación se refleje en el Acta de la Sesión de la Comisión respectiva. En caso de que no se alcance a conciliar la diferencia, el Acuerdo pasará, como está redactado, al pleno del CMDRS.
- 8.- Lo no previsto en el presente procedimiento, será resuelto conjuntamente por la Secretaría Técnica, la Secretaria (o) Consejera (o) y la Comisión de Trabajo Legislativo.
9. El informe del seguimiento de Acuerdos se realizará en cada sesión del Pleno del CMDRS.

[PUBLICADO EN:](#)
[recomendacion-cotleg-ii-2023-v-para-presentar.pdf \(cmdrs.gob.mx\)](#)

Acuerdo 08-04/2023. Referente al punto 4 del orden del día “Informe de Comisiones: 3 Legislativo”: el Pleno del Consejo Mexicano se da por enterado del informe de la Comisión de Trabajo Legislativo.

5

**Sesión del CMDRS:
Cuarta Sesión Ordinaria 2023, 5 de junio 2023**

Esta Comisión identifica que este acuerdo no ha sido plasmado en apego al informe llevado a cabo en la Cuarta Sesión Ordinaria 2023 del CMDRS por el Coordinador de la COTLEG, Lic. Gregorio Viramontes Pérez, mismo que se fundamenta en los acuerdos aprobados en la Primera Sesión Extraordinaria de la Comisión de Trabajo Legislativo y que se encuentran establecidos en el acta publicada en la página oficial del CMDRS, en el apartado de esta Comisión.

Por lo anterior, se solicita a la secretaria técnica llevar a cabo la modificación respectiva del Acta o proponer a esta Comisión un mecanismo adecuado para subsanar e incorporar lo dispuesto por los consejeros, tanto en la sesión de la Comisión, así como del Pleno del Consejo. Se solicita la intervención de la secretaria consejera para que en lo dispuesto en el marco normativo realice las acciones necesarias para el cumplimiento del presente acuerdo.

5

Propuesta de Acuerdo para seguimiento y desahogo

Consejo Mexicano para el Desarrollo Rural Sustentable

Comisión de Trabajo Legislativo
Acta de la Primera Sesión Extraordinaria 2023

En la Ciudad de México, D.F., siendo las 11:00 horas del día **2 de junio de 2023**, se reunieron en modalidad a distancia a través de la plataforma digital Google Meet en la dirección: <https://meet.google.com/ipf-bipx-fpb>, los integrantes de la Comisión de Trabajo Legislativo del Consejo Mexicano para el Desarrollo Rural Sustentable, cuyos nombres se detallan en el **Anexo I** que forma parte de esta Acta, alcanzando el quórum legal necesario para llevar a cabo su **Primera Sesión Extraordinaria 2023**, de conformidad con el siguiente: -----

----- **ORDEN DEL DÍA** -----

1. Pase de lista y verificación del cuórum legal.
2. Revisión de la propuesta de Modificación a las Bases Mínimas de Funcionamiento de Comisiones de Trabajo del CMDRS.
3. Propuesta para reelección del Secretario Consejero.
4. Revisión al Oficio de respuesta emitido por la Lic. Marbella Camarillo Ramos y el oficio de respuesta emitido por el presidente suplente del Consejo Mtro. Víctor Manuel del Ángel González.
5. Clausura

----- **DESAHOGO DE LA SESIÓN** -----

Durante el desarrollo de la sesión, los integrantes de la Comisión de Trabajo Legislativo adoptaron los siguientes:-----

----- **ACUERDOS** -----

Acuerdo 01-ext01/jun-2023. La Comisión de Trabajo Legislativo aprueba el orden del día agregando los puntos 3 "3. Propuesta para reelección del Secretario Consejero" y 4 Revisión al Oficio de respuesta emitido por la Lic. Marbella Camarillo Ramos y el oficio de respuesta que emite el presidente suplente, maestro Víctor Manuel del Ángel. -----

Acuerdo 02-ext01/jun-2023. Respecto del punto 2 "Revisión de la propuesta de Modificación a las Bases Mínimas de Funcionamiento de Comisiones de Trabajo del CMDRS" la Comisión acuerda revisar el punto en su siguiente sesión de trabajo para lo cual se deberá de integrar un archivo que incluya la propuesta con los

comentarios recibidos por parte de los integrantes de la comisión y hacerla del conocimiento a los miembros de esta con antelación a la sesión programada, para su análisis y discusión. -----

Acuerdo 03-ext01/jun-2023. Respecto del punto 3 "Propuesta para reelección del Secretario Consejero" La Comisión acuerda hacer llegar a la Secretaría Técnica del Consejo Mexicano, las recomendaciones aportadas por miembros consejeros respecto del proceso de elección de secretario consejero 2023.-----

Acuerdo 04-ext01/jun-2023. Respecto del punto 4 "Revisión al Oficio de respuesta emitido por la Lic. Marbella Camarillo Ramos y el oficio de respuesta emitido por el presidente suplente del Consejo Mtro. Víctor Manuel del Ángel González" La Comisión acuerda que el Coordinador de la Comisión presentará un oficio de respuesta a los oficios citados, que contenga el parecer de los miembros de esta Comisión. El Coordinador de la comisión podrá asesorarse del personal quien juzgue pertinente. -----

----- **FIN DE LA SESIÓN** -----

Siendo las 14:10 horas del día 1 de junio de 2023, el Coordinador de la Comisión de Trabajo Legislativo, Gregorio Viramontes Pérez, consejero titular por la Unión Nacional Integradora de Organizaciones Solidarias y Economía Social A.C., dio por concluida formalmente la **Primera Sesión Extraordinaria 2023** de la Comisión. -----

----- **FIRMAS** -----

México, D. F., 1 de junio de 2023

MTRO. IVAN D. LAFFITTE MONTALVO

Auxiliar Técnico de la Comisión de Trabajo

Legislativo

LIC. GREGORIO VIRAMONTES PÉREZ

Coordinador de la Comisión de Trabajo

Legislativo